



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0062530/2018

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente con dedicación simple por el Ing. Agr. Luciano Locati, designado por la Res. HCD N° 287/2017 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 930/18.

ARTICULO 2º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Ecología Agrícola.

ARTICULO 3º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Alicia Haydée BARCHUK - (FCA - UNC)
- Arq. (Dra.) Beatriz Liliana GIOBELLINA - (FAUD - UNC, INTA ProHuerta)
- Ing. Agr. Luis Rogelio NARMONA - (SAF - Cordoba)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Juan Vicente SÁNCHEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Liliana Teresa PIETRARELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. María Laura GUZMAN - (Profesional)

ARTICULO 4º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Vanina Aylén BONGIORNO

Suplente: Srta. María Belén BRAVO

ARTICULO 5º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con la disciplina Ecología Agrícola, en especial los contenidos, las actividades y la metodología de dictado en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá tener experiencia en la docencia en el espacio curricular cuyo cargo se concursará, que se encuentre transitando una formación de posgrado en agroecología, con especial referencia en planificación para la promoción de la producción agroecológica en las zonas de exclusión y resguardo ambiental. Asimismo, deberá poseer antecedentes curriculares que lo relacionen con la Agroecología y con el enfoque agroecológico.

El postulante deberá tener capacidad de integrar equipos docentes interdisciplinarios, manejar la metodología de enseñanza grupal y dinámica de grupos en aspectos teóricos y prácticos a campo.

La persona que se desempeñe en este cargo deberá tener antecedentes en extensión en temas relativos a la agroecología y el diseño de sistemas productivos.

ARTICULO 6º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Participar en todos los aspectos que hacen a la planificación y ejecución de las actividades de a desarrollar en la cátedra con el equipo docente, tanto en el aula como a campo.
- Orientar y ayudar a los alumnos en relación a los contenidos y metodología de la asignatura Ecología Agrícola.
- Participar en la planificación y dictado de Teórico-Prácticos de Ecología Agrícola.
- Elaborar material didáctico y herramientas de apoyo docente en la cátedra

B-INVESTIGACION

- Participar en proyectos de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en el área, especialmente los referidos a la Agroecología y bases Agroecológicas para el Ordenamiento Territorial.

C-EXTENSION

- Participar en proyectos y/o actividades de extensiones referidas a la Agroecología, el diseño agroecológico de los sistemas productivos y la Soberanía Alimentaria.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 7º: Los temas para la exposición oral serán:

1. La Agroecología como paradigma para el diseño de la agricultura. Tipos de agricultura. Impacto y riesgo ambiental.
2. Ordenamiento territorial: Ley Nacional 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Aplicación del Anexo de la Ley: Criterios de sustentabilidad ambiental.
3. Sucesión. Mecanismos de sustitución de especies. Atributos vitales y características de las especies que participan en la sucesión. Paradigmas de Equilibrio y No-Equilibrio. Modelo clásico de la sucesión y de Estados – Transiciones y Umbrales.
4. Flujo de la energía y leyes de la termodinámica. Destino de la Productividad primaria neta. Eficiencia de transferencia.
5. Procesos biogeoquímicos e hidrológicos a escala predial y de cuenca.
6. Poblaciones: estructura, tipos de crecimiento, estrategias de reproducción y crecimiento. Relaciones poblacionales.
7. Biodiversidad – agrodiversidad. Nicho ecológico.
8. Teoría ecológica de paisajes aplicada al manejo de los agroecosistemas.
9. Estabilidad de los sistemas agroecológicos.
10. Pautas ecológicas para el diseño de agroecosistemas sustentables para la región central del país a escala predial y de paisaje.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 8º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 9º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos, elévese al Honorable Consejo Directivos a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

